

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 063 / 2012.

A la : Comisión Permanente de Cultura.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe del Proyecto de Ley el cual Dispone exaltar al Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó al Panteón de la patria.

Referencia. : Oficio No. 103876 de fecha 24 de marzo de 2012
(Expediente No. 00984-2012-SLE-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dichos proyectos tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de los Proyectos de Ley:

PRIMERO: Se trata de un Proyecto cuyo objeto es exaltar al panteón de la patria al coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó.

Facultad Legislativa Congresual:

De acuerdo a la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93 literal q de la Constitución que enuncia lo siguiente:

“Art. 93 literal q: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”

Procedimiento de Aprobación

En el caso de la especie, se trata de una ley ordinaria que por su naturaleza requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos presente cada cámara en virtud de lo que establece la Constitución de la República Dominicana en su artículo 113.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley tiene como referentes las siguientes normas:

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 4463, del 30 de mayo de 1956, que consagra Panteón de la Patria, el edificio conocido como el templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia de los Jesuitas.

VISTA: La Ley 58-99, del 11 de julio de 1999, que declara Héroe Nacional al coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos legales, constitucionales y de la técnica legislativa **ENTENDEMOS** oportuno hacer las siguientes observaciones:

1.- De la revisión del proyecto se desprende que el título del mismo no es conteste con su objeto y mandato principal, ya que refiere a “traslado de restos”, y el mandato es la exaltación, en tal sentido, sugerimos cambiar el título de la siguiente forma:

**LEY QUE DISPONE EXALTAR AL CORONEL FRANCISCO
ALBERTO CAAMAÑO DEÑÓ AL PANTEÓN DE LA PATRIA**

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la Técnica Legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, apruebe la iniciativa, observando las recomendaciones vertidas.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa.